REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

011

# EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE ROCLEANDESMI LATINOAMERICANA S.A. POR EL DE DESMIROCLEAN LATINOAMERICA S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- ROCLEANDESMI LATINOAMERICA S.A., se constituyó como JOSHUA CHAVEZ INTEGRAL CIA. LTDA. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26/4/2004, aprobada mediante Resolución No. 1982 de 26/4/2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8/6/2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de ROCLEANDESMI LATINOAMERICA S.A. por el de DESMIROCLEAN LATINOAMERICA S.A. y reforma de estatutos otorgada el 3 de Junio de 2010 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002632 de 30 de Junio de 2010.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor GUILLERMO ROLANDO CHAVEZ PEÑAHERRERA en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002632 de 30 de Junio de 2010 aprobó el cambio de denominación de ROCLEANDESMI LATINOAMERICA S.A. por el de DESMIROCLEAN LATINOAMERICA S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ROCLEANDESMI LATINOAMERICA S.A. por el de DESMIROCLEAN LATINOAMERICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

012

En virtud de la referida escritura pública se reforman los artículos primero y segundo del estatuto social, los mismos que dirán:

"ARTICULO PRIMERO.- La compañía se denominará DESMIROCLEAN LATINOAMERICA S.A. y en consecuencia.... "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía DESMIROCLEAN LATINOAMIERICA S.A., es de nacionalidad ..."

D.M. Quito, 30 de Junio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Hulca
INTENDENTE JURÍDICO

RJdeM/acp
EXP. 151833
Tr. 01.1.10.000595

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.